



Córdoba, 07 JUL 2017

Expte. Ref.: 0025342/2017

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Resolución HCC FCS nro. 130/2017 (fs. 4/5) y la Resolución D. N. nro. 355/2017 (fs. 6/7) en la que se ha consignado erróneamente en el artículo 2º la asignatura en **donde dice:** “...Gestión Social en ámbitos públicos...”, **debe decir:** “...Salud y Políticas Públicas...” es necesario rectificar dicho error material en los términos del art. 101 del Decreto 1973/72 (t.o. 1991) de la Ley 19.549 y de acuerdo a la Resolución HCS 725/2016 art. 3º se debe convalidar lo dispuesto en la Res. HCC FCS nro. 130/2017 a fin de que la R. D.N. 355/2017 (fs. 6/7) produzca los efectos jurídicos que correspondan en virtud de lo resuelto allí, y

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado y dispuesto por el H. Consejo Consultivo mediante Resolución nro. 130/2017 y en su consecuencia, aprobar la conformación de los Equipos Docentes para el dictado del IV nivel de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social – CRES Dean Funes, aprobada por Res. HCS nro. 1133/2013, de acuerdo al detalle que la acompaña como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el artículo 2º de la Resolución D. N. nro. 355/2017 **en donde dice:** “...Gestión Social en ámbitos públicos...”, **debe decir:** “...Salud y Políticas Públicas...”, todo en los términos del art. 101 del Decreto 1973/72 (t.o. 1991) de la Ley 19.549.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Girar al H. Consejo Superior según lo dispuesto por el art. 3 de la Res. HCS 725/2016. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELVA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

394